

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pagamo F (for 2

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia" RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 792 /09

Sucre, 25 de Noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 25 de neviembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha ternado conocimiento, la nota de 23 de noviembre de 2009, con Reg. CM-2307, emitida per el Sr. Lic. Fulvio Pompeo, DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO, COORDINADOR UCCI — BUENÓS AIRES, haciendo conocer al Coordinador de la UCCI en Sucre - Bolívia, Dn. Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, junto con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, organizen la "IN REUNION DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA UCCI", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 de diciembre de 2009, bajo la consigna "Modelo Territorial: de la Colonia a la Modernidad", para el efecto invita e un representante para que asista al referido evento, el mismo que constituirá una oportunidad para compartir experiencias y profundizar en el desarrollo de las formas en que las sociedades se relacionan, ocupan y transforman el espacio, en commemoración de los Bicentenarios de la Independencia de los Países Latinoamericanos.

Que, asimismo en la referida nota se hace constar, que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Airea, asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno para los participantes durante los dias del evento y la UCCI asumirá los gastos que implican del pasaje aéreo del participante: Domingo Martinez Cáceres, de acuerdo al siguiente itinerario: (Sucre - Santa Cruz, Santa Cruz - Buenos Aires, Buenos Aires - Santa Cruz y Santa Cruz - Sucre) del 15 al 20 de diciembre de 2009, conto se establece en el itinerario adjunto, emitido por la señora Noemi Sánchez Escuadra. CONSEJERA TECNICA - UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS -UCCI, se adjunta el itinerario y la agenda tentativa de las actividades previstas para el referido evento, formulario de inscripción y hacer énfasis en los ejes temáticos en los que desean efectuar presentaciones.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa, para todos los Servidores Públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus níveles jarárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia ..." disposición legal concerdante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal I

Que, en Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2009, el M. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota con relación a la invitación realizada por el OIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO. COORDINADOR UGGIBUENOS AIRES, haciendo concer que al Gobierno do la Ciudad de Buenos Aires, junto con la Unión de Ciudades Capiteles Iberosmericanos UCGI, organizan la "Iti REUNIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA UGGI", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires los dires 17 y 18 de diciembre de 2009, lungo de su tratomiento y consideración, ha determinado autorizar el viaja y declarar en comisión oficial do servicios al sonor Concejal: Lie, Denningo Martmoz Caceres, Vidapresidênte de la Oirectiva del H. Concejo Municipal con la finalidad de que asista y participa en el vidario.







HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pagent 2 de 2 RM Nº /05.00m

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE.

- Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al señor Concejal: Lic. Domingo Martinez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la "III REUNION DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA UCCI", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 de diciembre de 2009, organizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, bajo la consigna "Modelo Territorial: de la Colonia a la Modernidad", haciendo constar que el referido evento constituirá una oportunidad para compartir experiencias y profundizar en el desarrollo de las formas en que las sociedades se relacionan, ocupan y transforman el espacio, en conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de los Países Latinoamericanos, conforme se establece en la nota de 23 de noviembre de 2009 y el Itinerario de Viaje, emitidos por el DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO, COORDINADOR UCCI - BUENOS AIRES y la CONSEJERA TECNICA -UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS -UCCI a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 15 al 20 de diciembre de 2009.
- Art.2º Páguese VIATICOS nacionales e internacionales, en el porcentaje que correaponda, al señor Concejal Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente, tomando en cuenta que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno para los participantes durante los días del evento y la UCCI cubrirá los gastos de pasajes aéreos ida y vuelta, conforme se establece en la cartá de invitación y el itinerario de viaje que se adjunta.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGISTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

PRESIDENTE H./CONGEJO MUNICIPAL

COSTIL SALAMAN

Lic Liliana Mary Echanique Sanchez SEGRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL